

SECRETARÍA TRIBUNAL SUPERIOR- Ibagué, 15 de mayo de 2023.- En la fecha pasa al Despacho de la Presidencia de esta Corporación, informando que la Dra. TATIANA BORJA BASTIDAS, Juez Promiscuo Municipal de Herveo, no ha solicitado permiso alguno en lo que va transcurrido del presente año. Solicita permiso para ausentarse de su Despacho, durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2023, toda vez que el día 14 de mayo del presente año, su señora madre se enfermó debiendo ingresarla por urgencia, teniendo episodios de presión arterial alta, requiriendo con urgencia valoración médica por parte del especialista en cardiología y exámenes especializados con el fin de descartar una insuficiencia cardíaca congestionada a debido a los últimos episodios de tensión alta acompañado de un edema posiblemente causado a una falta de medicación adecuada por parte de la EPS.

Como quiere que su señor padre también es operado del corazón y requiere acompañamiento de una persona que no supere los 60 años de edad y ella es la única puede estar al frente de esas diligencias.

Manifiesta que el Despacho se encuentra totalmente al día y el funcionamiento del mismo no se ve afectado por su ausencia temporal.

Tiene compensatorio durante los días 15 y 16 de mayo de 2023, el Juez Primero Promiscuo Municipal de Fresno, integrante de la Unidad Judicial No. 4 de Fresno, de conformidad con el Acuerdo CSJTOA23-3 del 12 de enero de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, donde estableció los turnos de control de garantías. Tiene permiso para los mismos días 15 y 16 de mayo del presente año, la Juez Tercero Promiscuo Municipal de Fresno, integrante de la respectiva unidad judicial.

Se informa que la solicitante no se encuentra en turno de disponibilidad para atender la acción constitucional de hábeas corpus, por los días solicitados, de conformidad con el Acuerdo No. CSJTOA23-2 del 12 de enero de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.



HARVEY GARZÓN CASTAÑEDA
Citador

TRIBUNAL SUPERIOR – PRESIDENCIA
IBAGUÉ-TOLIMA

Ibagué, quince de mayo de dos mil veintitrés.

Se concede a la Dra. TATIANA BORJA BASTIDAS, Juez Promiscuo Municipal de Herveo, el permiso que solicita para dejar de concurrir a su

despacho, durante los días 15, 16 y 17 de mayo de 2023, toda vez que el día 14 de mayo del presente año, su señora madre se enfermó debiendo ingresarla por urgencia, teniendo episodios de presión arterial alta, requiriendo con urgencia valoración médica por parte del especialista en cardiología y exámenes especializados con el fin de descartar una insuficiencia cardiaca congestionada a debido a los últimos episodios de tensión alta acompañado de un edema posiblemente causado a una falta de medicación adecuada por parte de la EPS. Como quiere que su señor padre también es operado del corazón y requiere acompañamiento de una persona que no supere los 60 años de edad y ella es la única puede estar al frente de esas diligencias; **siempre y cuando no interfiera con la buena marcha del juzgado y de la Administración de justicia en su jurisdicción.** Para el efecto de esta novedad se ordena comunicar a los señores Jueces y Fiscal de la municipalidad. (Art. 144 Ley 270 de 1996 y 102 decreto 1660 de 1978.)

En el evento de renuncia al permiso o reintegro a labores antes de que finalice el otorgado, bastará con el mensaje que en tal sentido envíe el funcionario a la Secretaría de la Sala Plena del Tribunal y a los correos electrónicos de las entidades a las cuales se envía copia de esta decisión, informando la fecha y hora exacta en que se reintegrará.

La presidencia otorga el permiso con sujeción a la veracidad de la causa invocada para su solicitud (art. 83 CP). El servidor se responsabiliza de acreditarla cuando los organismos de control así se lo requieran.

Se recuerda al peticionario dar cumplimiento a la circular 003 del primero (1º) de febrero de 2023, referente a los trámites administrativos que se deben realizar ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué.

Copia de la presente decisión se envía a los siguientes correos:

[j01prmpalherveo@cendoj.ramajudicial.gov.co;](mailto:j01prmpalherveo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[alcadia@herveo-tolima.gov.co;](mailto:alcadia@herveo-tolima.gov.co)

[estefania.potes@fiscalia.gov.co;](mailto:estefania.potes@fiscalia.gov.co)

[mercedes.orrego@fiscalia.gov.co;](mailto:mercedes.orrego@fiscalia.gov.co)

sg04tsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

[sgtsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co;](mailto:sgtsupiba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

CÚMPLASE



MÓNICA JIMENA REYES MARTÍNEZ
Presidente



FREDY CADENA RONDÓN
Secretario

Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.